

## Edicto

---

### EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES 2018

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ordenanza Municipal de subvenciones a asociaciones, se procede a la exposición pública mediante el presente Edicto, por plazo de diez días hábiles, de la propuesta de resolución provisional de concesión de subvenciones a las asociaciones correspondiente al año 2018, formulada por el órgano instructor del procedimiento tras el informe de la Mesa de Subvenciones. Se transcribe a continuación dicha propuesta provisional:

En relación con las solicitudes formuladas por las asociaciones de la población para la concesión de subvención a sus actividades, y vistos los documentos obrantes en el expediente y del informe del órgano colegiado, la instructora del expediente que suscribe, emite el siguiente informe-propuesta de resolución provisional:

**A.- Requisitos.** Las asociaciones solicitantes reúnen los requisitos necesarios establecidos en la Ordenanza específica de subvenciones a asociaciones.

**B.- Concreción de los criterios de valoración establecidos en la Ordenanza Municipal.**

1. Participación e incidencia: Máximo de 6 puntos.

1.1. Participación. Máximo 2 puntos. Se atribuirán 0,5 puntos a las asociaciones que propongan actividades que no vayan destinadas a la población en general y 2 puntos a las que propongan actividades que vayan destinadas a la población en general.

1.2. Incidencia. Máximo 4 puntos. 2,5 puntos corresponderán a las actividades propuestas, 1 punto a la repercusión o asistencia a las mismas y 0,5 puntos a la integración social. Se distribuirán de la forma siguiente:

1.2.1. Actividades propuestas. Se atribuirá 0,35 puntos a la primera de las actividades propuestas y 0,25 puntos por cada una de las restantes. Las actuaciones y espectáculos se estima que tienen entidad suficiente para ser considerarlas como una actividad completa en sí misma y los demás actos propuestos se agruparán por actividades independientemente del número de ejecuciones o realización de los mismos.



1.2.2. Repercusión o asistencia. Se valorará de acuerdo con la siguiente escala:

-0,5 puntos cuando se estime que alguna de las actividades propuestas tiene una repercusión o asistencia de entre 200 y 500 personas.

-1 punto cuando se estime que alguna de las actividades propuestas tiene una repercusión o asistencia de más de 500 personas.

1.2.3. Integración social. Se atribuirá 0,5 puntos si se realizan actividades que fomenten la integración social de colectivos desfavorecidos.

2. Promoción de valores: Máximo de 3 puntos. Se distribuirán de la forma siguiente:

2.1. Se atribuirá 2 puntos por el conjunto de actividades que promuevan valores culturales y tradicionales locales.

2.2. Se atribuirá 0,5 puntos por el conjunto de actividades que propicien la convivencia, participación e integración de los ciudadanos en la vida sociocultural de la población.

2.3. Se atribuirá 0,5 puntos cuando se estime que las actividades fomentan la formación, divulgación y aportación de conocimientos.

3. Estabilidad en la gestión: Máximo de 1 punto.

Se atribuirá 0,10 puntos por cada año anterior al presente en el que la asociación venga desarrollando programas de difusión y promoción de actividades de interés general para la población.

### **C.- Propuesta de valoración.**

La cantidad presupuestada para subvencionar a las asociaciones de la población asciende a 31.114,88 €. El número de asociaciones que han presentado solicitudes de subvención para la anualidad 2018 asciende a 27, si bien dos de ellas no se encuentran inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones (Asociación de Amigos del Camino de Santiago de Aspe y Cáritas Diocesana de Orihuela-Alicante) y la Asociación Cultural Gestora para la Recuperación del Órgano de la Basílica Nuestra Señora del Socorro no ha presentado presupuesto de la actividad, con lo cual se han excluido del reparto.



La suma total de los puntos obtenidos por cada una de las asociaciones que sí cumplen con todos los requisitos, es de 106,60 puntos. Así pues, cada punto obtenido equivale a 291,88 €.

La cantidad atribuida inicialmente a ADDAR (1.853,46 €), a la Asociación Ecohuertos La Horna (992,41 €), a la Asociación Proyecto Fénix-aprendiendo a vivir (904,84 €) y al Club de Lectura Té con Tagore (1.050,78 €), sobrepasa el límite establecido en la ordenanza municipal, del 75% de los gastos presupuestados en la solicitud presentada. El exceso producido (1.756,55 €) deberá distribuirse entre las demás asociaciones en función de su puntuación. Todo ello, se refleja en los cuadros individualizados y anexos que se relacionan a continuación:

	ASOCIACIÓN / N.I.F.	ACTIVIDAD / PRESUPUESTO	PUNTOS	PORCENTAJE SUBVENCIONADO.	IMPORTE SUBV.
1	ASOCIACIÓN DE ALUMNOS DEL CFPA RIO TARAFA/G53188124	VIAJES, CONVIVENCIA Y TALLERES, 5,500 €	3,35	18,97%	1.043,08 €
2	AMPA IES LA NIA/G03767084	VIAJES, PREMIOS Y CONVIVENCIA, 1.673,35 €	3,85	71,64%	1.198,76 €
3	AMPA IES VILLA DE ASPE/G53456539	FIESTAS, CURSOS-TALLERES, CONCURSOS, VIAJES, CONVIVENCIA Y PREMIOS. 2.935 €	4,60	48,80%	1.432,30 €
4	ADDAR/G53539813	RECORRIDOS , VIAJES Y CONVIVENCIA. 1.360 €	6,35	75,00%	1.020,00 €
5	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS/G03917010	CURSOS, ACTUACIONES MUSICALES Y VIAJES, 2.214 €	3,35	47,11%	1.043,08 €
6	ASOCIACIÓN MEDIEVAL TRES CASTILLOS/B54775846	ACTUACIONES-PRÁCTICAS, SIMINARIO Y CONVIVENCIA. 1.300 €	2,25	53,89%	700,58 €
7	AMPA CEIP PERPETUO SOCORRO/G03370046	TALLERES-CHARLAS-ACTIVIDADES FORMATIVAS, FIESTAS, VIAJES Y CONVIVENCIA. 5.855 €	6,10	32,44%	1.899,34 €
8	AMPA EI PEÑAS BLANCAS/ G03733656	CONVIVENCIA, FIESTAS Y ACTIVIDADES TEATRO. 3.898 €	5,85	46,73%	1.821,50 €
9	ASOCIACIÓN FIBROASPE/G54791520	CONVIVENCIA, TALLERES Y VIAJES. 2.600 €	2,75	32,93%	856,26 €
10	ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS BARRIO DE LA COCA/G54015235	CONVIVENCIA Y VIAJES. 3.470 €	2,60	23,33%	809,64 €
11	ASOCIACIÓN AMIGOS DEL CAMINO DE SANTIAGO DE ASPE/G42592279		0,00	0,00%	0,00 €
12	ASOCIACIÓN ECOHUERTOS LA HORNIA/G54848247	FERIAS LOCALES, DIVULGACIÓN 900€	3,40	75,00%	675,00 €
13	AMPA CEIP DR CALATAYUD/G03551652	FIESTAS, ACTIVIDADES FORMATIVAS, VIAJES Y	6,10	43,76%	1.899,34 €



		CONVIVENCIA. 4.340 €			
14	ASOCIACIÓN PROYECTO FENIX APRENDIENDO A VIVIR/G53067658	CONVIVENCIA Y MARCHA POR LA VIDA. 800 €	3,10	75,00%	600,00 €
15	ASOC.CULTURAL GESTORA PARA LA RECUPERACIÓN DEL ÓRGANO DE LA BASILICA NTRA SRA. DEL SOCORRO/G54891619	INSTALACIÓN MUEBLE PARA ÓRGANO BASÍLICA 0,00€	0,00	0,00%	0,00 €
16	AMPA COLEGIO VIRGEN DE LAS NIEVES/G03703345	FIESTAS, CONVIVENCIA Y VIAJES. 11.540 €	5,85	15,78%	1.821,50 €
17	ASOCIACIÓN ECUESTRE JUAN ANTONIO BERENGUER/G54479613	CONVIVENCIA, ROMERIAS Y SENDERO. 3.000 €	4,45	46,19%	1.385,58 €
18	AMPA CEIP LA PALOMA/G03720083	CONVIVENCIA, CONCURSO Y FIESTAS. 4.120,23 €	5,85	44,21%	1.821,50 €
19	AMPA CEIP LA SERRANICA/G03649290	CONVIVENCIA, FIESTAS, TALLERES Y VIAJES. 6.134,41 €	6,10	30,96%	1.899,34 €
20	ASOCIACIÓN AMAS DE CASA CONSUMIDORES Y USUARIOS/G53148383	CHARLAS. 2.250 €	2,85	39,44%	887,40 €
21	ASOCIACIÓN MHENTA ECO-ANIMACIÓN/G53224226	CHARLAS-TALLERES, JORNADAS VIDA SANA. 5.571 €	2,60	14,53%	809,56 €
22	AAVV LA COCA/G03946373	FIESTAS Y CONVIVENCIA. 1.800 €	2,60	44,98%	809,56 €
23	AMPA CEIP EL CASTILLO/G03602711	CONVIVENCIA Y FIESTAS. 2.503,70 €	5,10	63,43%	1.587,98 €
24	CLUB DE LECTURA TE CON TAGORE/G54162425	LECTURAS, DIVULGACIÓN, VIAJES Y CONCURSO. 1.000 €	3,60	75,00%	750,00 €
25	AMPA CEIP VISTAHERMOSA/G03621844	FIESTAS, SEMANA DEL LIBRO Y CONVIVENCIA. 7.726 €	6,35	25,59%	1.977,18 €
26	CARITAS DIOCESANA DE ORIHUELA ALICANTE / R0300205B		0,00	0,00%	0,00 €
27	ASOC. CULTURAL LA JIRA /G03942521	ACTIV., CONCURSO, PUBLICACIÓN Y CONVIVENCIA. 4.743,00€	7,60	49,89%	2.366,40 €

Alcaldesa Presidenta

Fdo: María José Villa Garis  
Fecha: 01/10/2018 Hora: 9:03:02

